ANEXO III

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA

CALENDARIO ELECTORAL

PERIODO OLÍMPICO 2020-2024

MARZO

Viernes 6	Convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea de la RFEC. Publicación del Censo provisional. Constitución de la Junta Electoral. Inicio plazo reclamaciones al censo provisional, proceso electoral y miembros de la Junta Electoral.
Lunes 9	Inicio plazo solicitud voto por correo.
Jueves 12	Finalización plazo para recusar a los miembros de la Junta Electoral.
Lunes 16	Finalización plazo para formular recursos a la J.E. frente al censo provisional, modelos oficiales de sobres y papeletas y finalización plazo opción estamento.
Lunes 16	Inicio plazo presentación candidaturas a la Asamblea General Resolución recursos frente a censo electoral provisional, modelos oficiales de sobres y papeletas. Publicación censo electoral definitivo.
Miércoles 18	Finalización plazo para solicitar el voto por correo.
Sábado 21	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a miembros a la Asamblea General.
Lunes 23	Proclamación de candidatos a la Asamblea General

Viernes 27	Fin de plazo recepción votos por correo (18 h.)
Sábado 28	Elecciones simultaneas en todas las circunscripciones electorales a miembros de la Asamblea de la RFEC. La mesa electoral estatal estará abierta ininterrumpidamente de 10,00 h. a 13,00 h. Notificación de los resultados por las Mesas a la Junta Electoral.
Lunes 30	Proclamación de los resultados
Martes 31	Inicio plazo presentación candidaturas a Presidente de la RFEC y Comisión Delegada. Inicio plazo presentación de reclamaciones contra las resoluciones de las Mesas electorales.

ABRIL

Martes 7	Fin de presentación de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada.
Miércoles 8	Proclamación de candidatos a Presidente y Comisión Delegada.
Sábado 25	SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIONES DE PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA. Apertura plazo de presentación de reclamaciones
Miércoles 29	Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos electos. Finalización del proceso electoral.

Todo este calendario se debe entender sin perjuicio del respeto a los plazos y recursos ante la Tribunal Administrativo del Deporte y ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en virtud de lo dispuesto por la normativa de aplicación.

La recepción de documentos o escritos, bien sean de reclamación o de presentación de candidaturas, a que se refiere el presente calendario, convocatoria y el Reglamento electoral, deberá tener entrada antes de las 13 h. del día que se indica en el citado calendario, en el domicilio de la RFEC, mediante cualquier modo de notificación fehaciente admitido en derecho.